

RESOLUCIÓN N° 0705
NEUQUÉN, 15 NOV 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6903-M-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 20 de septiembre de 2021, la Dirección Municipal de Administración y Presupuesto con la intervención del Secretario de Gobierno solicitó una adecuación presupuestaria a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto de las Solicitudes N° 61811/D y N° 61946/D, para la adquisición pintura látex y de una impresora, respectivamente;

Que asumió la intervención de competencia la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda mediante Pase N° 1488/2021, adjuntando el respectivo proyecto de resolución;

Que en tal sentido, sugirió una adecuación presupuestaria en la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, Actividad: "Dirección y Coordinación Superior" Imputación: 5-GV-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Subsecretaría de Sociedades Vecinales, Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", Imputación: 5-GS-1-1-0-1;

Que en la mencionada adecuación presupuestaria se modifican Débitos y Créditos en las Partidas Principales: "Servicios", "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de la actividad: "Dirección y Coordinación Superior", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a erogar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00), en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14149, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;


Dr. GONZÁLEZ-MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0705-21

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE VINCULACION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	245.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	245.000
Total Curso de Acción:	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	245.000

TOTAL:	DÉBITOS	245.000
--------	---------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SOCIEDADES VECINALES	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes de Capital	45.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	45.000
<i>Partida Principal</i>	Bienes de Consumo	200.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	200.000
Total Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE SOCIEDADES VECINALES	245.000

TOTAL:	CRÉDITOS	245.000
--------	----------	---------

Artículo 2º) COMUNÍQUESE la presente resolución al Concejo Deliberante ----- de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretario Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén